



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 119 - 2017-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de agosto de 2017

VISTOS:

Visto la denuncia sobre los hechos ocurridos en los ambientes de la Escuela de Postgrado de la UNT, los días miércoles 9 y jueves 10 de agosto del año en curso, por las faltas graves y muy graves hacia el docente Alberto Gómez Fuertes en la que se imputa a los alumnos de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la UNT, Ramírez Sandoval Loreany, Giraldo Yupanqui Alvarado Orel y Hurtado Encomenderos Luis Enrique Martín, según documento presentado por el Docente antes mencionado;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Estatuto de la UNT vigente, en el Art. 253 inc. d, g y k, donde dispone los deberes de los estudiantes de la UNT, resulta necesario la investigación de los hechos indicados en fechas miércoles 9 y jueves 10 de agosto del año en curso en los que se a los alumnos de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la UNT, Ramírez Sandoval Loreany, Giraldo Yupanqui Alvarado Orel y Hurtado Encomenderos Luis Enrique Martín, por faltas graves y muy graves hacia el docente Alberto Gómez Fuertes.

Que, de acuerdo a la Normatividad Académica regulada en la Ley N° 30220 y en el Estatuto de la UNT y a fin de garantizar el debido proceso, es necesario investigar los hechos ocurridos en la Escuela de Postgrado los días miércoles 9 y jueves 10 de agosto del año en curso.

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato por el Artículo 10, del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR investigación a los estudiantes Ramírez Sandoval Loreany, Giraldo Yupanqui Alvarado Orel y Hurtado Encomenderos Luis Enrique Martín, sobre los hechos ocurridos los días miércoles 9 y jueves 10 de agosto del año en curso, en la Escuela de Postgrado y en la que se ocasionaron faltas graves y muy graves hacia el docentes Alberto Gómez Fuertes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER

 las siguientes medidas:

1. Recibase la manifestación del Docente Dr. Alberto Gómez Fuertes, el día jueves 17 de agosto a las 12:30 pm. en las oficinas del Decanato de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT.
2. Recibase la manifestación de la alumna, Ramírez Sandoval Loreany, el día lunes 21 de agosto a las 10.00 am en las oficinas del Decanato de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT.
3. Recibase la manifestación del alumno, Giraldo Yupanqui Alvarado Orel, el día lunes 21 de agosto a las 10.30 am en las oficinas del Decanato de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT.
4. Recibase la manifestación del alumno, Hurtado Encomenderos Luis Enrique Martín, el día lunes 21 de agosto a las 11.00 am en las oficinas del Decanato de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT.
5. Remítase a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, los documentos presentados por los estudiantes reclamantes como por el docente Gómez Fuertes, a fin que emita opinión al respecto.

Una vez realizado las diligencias antes mencionadas y las que sean necesarias, remítase lo actuado al Tribunal de Honor para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

REG. 173917059
EXP. 151017059E